

## *Modelos de Convenios reguladores matrimoniales*

### **Convenio regulador de separación sin liquidación de régimen económico-matrimonial. Existencia de hijos menores de edad. Pensión compensatoria.**

En la ciudad de ..... , a ..... de ..... de ... y ..... .

#### **REUNIDOS**

De una parte, Doña ..... , mayor de edad, de profesión ..... , vecina de ..... , domiciliada en ..... , con D.N.I. número ..... .

Y de otra, Don ..... , mayor de edad, de profesión ..... , vecino de ..... , domiciliado en ..... , con D.N.I. número ..... .

#### **INTERVIENEN**

Ambos comparecientes lo efectúan en su propio nombre y derecho, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal bastante para otorgar el presente convenio, por lo que de común acuerdo:

#### **DECLARAN**

- A) Que contrajeron matrimonio canónico(1) en la ciudad de ..... , el día ..... de ..... de ..... , el que se encuentra inscrito en el Registro Civil de la citada localidad, al ..... .
- B) De dicho matrimonio han nacido y viven ..... hijos, llamados ..... (nacido en ..... , el día ..... de ..... de ..... , e inscrito su nacimiento en el Registro Civil de ..... , al ..... ) y ..... (nacido en ..... , el día ..... de ..... de ..... , e inscrito su nacimiento en el Registro Civil de ..... , al .....)., por lo que ambos hijos son menores de edad.
- C) Han convenido en solicitar la separación judicial de común acuerdo, prestando ambos el consentimiento a tal fin en este acto y a la consiguiente cesación de la convivencia conyugal, facultándose recíprocamente para que incluso cada compareciente pueda solicitar la separación judicial con el consentimiento del otro.
- D) Habida cuenta lo anteriormente expuesto, otorgan y firman el presente convenio para que en lo sucesivo sus relaciones económico-matrimoniales se regulen con arreglo a las siguientes:

#### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** Cada uno de los comparecientes se compromete a no interferir en la vida y actividades del otro, y, asimismo, se autorizan recíprocamente a que cada

cual pueda establecer o cambiar de domicilio o residencia sin más obligación que preavisarlo o comunicarlo al otro con suficiente antelación y de forma fehaciente.

El uso del que ha sido el domicilio conyugal, sito en ..... , Calle ..... , piso ..... , se atribuye de Doña ..... , sin perjuicio del carácter de bien ganancial del mismo.

De la citada vivienda ha retirado Don ..... , antes de este acto, sus bienes y enseres de uso personal, e igualmente ha entregado su copia de las llaves de la vivienda a Doña ..... .

**SEGUNDA.-** Los hijos del matrimonio ..... y ..... , permanecerán bajo la guarda y custodia de la madre y en el domicilio de ésta, sin perjuicio de la patria potestad compartida.

Respecto del padre, se establece el siguiente régimen de comunicación y visitas:

El padre podrá tener consigo a los hijos:

A) Los fines de semana alternos desde las ..... horas de la tarde (..... horas) del viernes o desde que los hijos en el indicado día terminen su jornada escolar o académica o actividades culturales o extra-académicas, hasta las ..... horas de la noche (..... horas) del domingo, debiendo recogerlos en el domicilio de la madre y reintegrarlos en el mismo en los indicados días y horas.

Para el cómputo de los fines de semana alternos, la madre pasará con los hijos el primero que corresponda según la fecha de este documento, y el padre el siguiente, y así sucesivamente.

Si por alguna razón el padre no pudiera recoger a los menores a la hora y día indicado, deberá avisarlo a la madre con veinticuatro horas de antelación, y caso de no avisarlo, se le concederá una espera de ..... minutos y se entenderá que desde las ..... horas del viernes la madre y/ o los menores podrán llevar a cabo los planes o actividades que estimen oportunas.

B) La mitad de los periodos vacacionales escolares o académicos de los menores en Navidad y Semana Santa, para cuyo cómputo se tendrán en cuenta los periodos que así lo sean en el lugar de residencia o domicilio de los menores, sobre todo para el supuesto de que los padres residieran en distintas localidades. Para la determinación de la mitad correspondiente a cada progenitor, estos procurarán llevarlo de común acuerdo y, en su defecto, la madre decidirá los años impares y el padre los pares.

Si en su cómputo total por días, en este periodo resultase que son impares, se entenderá que el periodo se subdivide en dos idénticos, y el día impar será justo el que separe los dos periodos, de forma que si en el primer periodo subdividido han permanecido con uno de los padres, desde las catorce horas (14 horas) de ese día impar y divisorio de los dos periodos, podrá estar con el otro cónyuge.

El padre deberá recoger y reintegrar a los menores en el domicilio de la madre.

C) La mitad de los periodos vacacionales de verano.

Tal periodo se concreta a los meses de Julio y Agosto o, lo que es lo mismo, un progenitor permanecerá con los hijos durante el mes de Julio, y el otro durante el mes de Agosto.- Para la elección del periodo correspondiente, ambos progenitores procurarán llevarlo a cabo de común acuerdo y, en defecto de acuerdo, la madre decidirá los años impares y el padre los pares.

La permanencia durante el mes de Julio se entiende que se inicia a las ..... horas de la mañana (..... horas) del día primero del mes, y expira a las ..... horas de la tarde (..... horas) del último día del mes.-- Y la permanencia durante el mes de Agosto, se inicia a las ..... horas y quince minutos de la tarde del último día del mes de Julio, y expira a las ..... horas de la tarde del último día del mes, a partir de cuyo momento se reanudará el régimen de comunicación y visitas previsto para los fines de semana.

El padre recogerá y reintegrará a los menores en las horas y domicilio o residencia en que se encuentren con la madre, para el cumplimiento del periodo vacacional de verano que corresponda.

El progenitor con el que los hijos no convivan en el mes de verano concreto de que se trate, podrá visitarlos y tenerlos en su compañía dos fines de semana alternos de dicho mes, desde las .... horas (..... horas) de la mañana del sábado a las ..... horas (..... horas) de la tarde del domingo, previo aviso con .... días de antelación al progenitor con el que estén conviviendo, y debiendo recogerlos y reintegrarlos al domicilio del progenitor con el que en tal mes se encuentren los hijos.

- D) El presente régimen de comunicación y visitas se entenderá sin perjuicio de la asistencia de los hijos a campamentos, cursos de verano o en el extranjero o similar.
- E) El padre podrá comunicarse telefónicamente con los hijos cuando lo estime conveniente, en horas oportunas al normal y cotidiano desarrollo de la vida de los menores.

**TERCERA.-** Como contribución a las cargas del matrimonio y alimentos a los hijos, Don ..... se obliga a entregar la cantidad de ..... EUROS (..... euros) mensuales, que hará efectivas, dentro de los ..... primeros días de cada mes, mediante ingreso o transferencia a la cuenta o libreta abierta a tal fin con el número ..... en la entidad ..... , oficina ..... , sita en .....

Dicha cantidad se revisará anualmente, tomando cada año como fecha desde la cual opera la revisión la de otorgamiento del presente convenio.- Como base se establece el IPC fijado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya, para año natural inmediatamente anterior y ya extinguido a aquel en que opere la revisión.

Don ..... también contribuirá abonando o haciendo frente por mitad a los siguientes gastos y desembolsos relativos a los hijos:

- 1º Los extraordinarios médico-sanitarios y farmacéuticos no cubiertos por la Seguridad Social ni por cualquier otra Mutualidad o entidad u organismo al que pudiesen estar asociados o afiliados cualquiera de los cónyuges.

2º Los gastos correspondientes al material escolar que sea necesario o establezca con carácter general el centro donde cursen sus estudios los hijos.

Todas las obligaciones de carácter económico contenidas en la presente estipulación, serán mantenidas por Don ..... pese a que los hijos alcancen la mayoría de edad, y siempre según el supuesto previsto en el artículo **92** del Código Civil.

**CUARTA.-** Don ..... abonará a Doña ..... la cantidad de ..... EUROS ( ..... euros) mensuales, dentro de los ..... primeros días de cada mes, en concepto de pensión compensatoria, en la cuenta y entidad bancaria antes mencionada en la estipulación tercera precedente. El importe fijado como pensión compensatoria será igualmente revisables, en la misma forma, tiempo y con idéntica base que los previstos en la estipulación tercera precedente.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, firman el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha al principio indicados, quedando un ejemplar en poder de cada cónyuge, y otro a los efectos de su aportación al Juzgado.

**Convenio regulador de separación con liquidación de régimen económico-matrimonial. Existencia de hijos menores de edad. Renuncia a pensión compensatoria. Suspensión de la efectividad del convenio.**

En la ciudad de ..... , a ..... de ..... de ... y .....

**REUNIDOS**

De una parte, Doña ..... , mayor de edad, de profesión ..... , vecina de ..... , domiciliada en ..... , con D.N.I. número .....

Y de otra, Don ..... , mayor de edad, de profesión ..... , vecino de ..... , domiciliado en ..... , con D.N.I. número .....

**INTERVIENEN**

Ambos comparecientes lo efectúan en su propio nombre y derecho, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal bastante para otorgar el presente convenio, por lo que de común acuerdo:

**DECLARAN**

- A) Que contrajeron matrimonio ..... en la ciudad o localidad de ..... , el día ..... de ..... de ..... , el que se encuentra inscrito en el Registro Civil de la citada localidad, al .....
- B) De dicho matrimonio han nacido y viven ..... hijos, todos menores de edad, y cuyos nombres, fechas de nacimiento y datos de inscripción en el Registro Civil son los que a continuación se indican: ..... , nacido/a en ..... , el día ..... de ..... de ..... , e inscrito su nacimiento en el Registro Civil de ..... , al ..... , nacido/a en ..... , el día ..... de ..... de ..... , e inscrito su nacimiento en el Registro Civil de ..... , al .....
- C) Han convenido en solicitar la separación judicial de común acuerdo, prestando ambos el consentimiento a tal fin en este acto y a la consiguiente cesación de la convivencia conyugal, facultándose recíprocamente para que incluso cada compareciente pueda solicitar la separación judicial con el consentimiento del otro.
- D) Habida cuenta lo anteriormente expuesto, otorgan y firman el presente convenio para que en lo sucesivo sus relaciones económico-matrimoniales se regulen con arreglo a las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** Cada uno de los comparecientes se compromete a no interferir en la vida y actividades del otro, y, asimismo, se autorizan recíprocamente a que cada cual pueda establecer o cambiar de domicilio o residencia sin más obligación que preavisarlo o comunicarlo al otro con suficiente antelación y de forma fehaciente.

El uso del que ha sido el domicilio conyugal, sito en ..... , Calle ..... , piso ..... , se atribuye de Doña ..... , sin perjuicio además de lo previsto en orden a la liquidación de gananciales.

Del citado domicilio saldrá el esposo conforme se establece en la estipulación sexta de este convenio, pudiendo retirar sus bienes y enseres de uso personal a partir del día de otorgamiento de este documento.

**SEGUNDA.-** Los hijos del matrimonio ..... y ..... , permanecerán bajo la guarda y custodia de la madre y en el domicilio de ésta, sin perjuicio de la patria potestad compartida.

Respecto del padre, se establece el siguiente régimen de comunicación y visitas: El padre podrá tener consigo a los hijos:

A) Los fines de semana alternos desde las ocho y media de la tarde (20,30 horas) del viernes o desde que los hijos en el indicado día terminen su jornada escolar o académica o actividades culturales o extra-académicas, hasta las nueve de la noche (21 horas) del domingo, debiendo recogerlos en el domicilio de la madre y reintegrarlos en el mismo en los indicados días y horas.-

Para el cómputo de los fines de semana alternos, la madre pasará con los hijos el primero que corresponda según la fecha de este documento, y el padre el siguiente, y así sucesivamente.

Si por alguna razón el padre no pudiera recoger a los menores a la hora y día indicado, deberá avisarlo a la madre con veinticuatro horas de antelación, y caso de no avisarlo, se entenderá que desde las 20,45 horas del viernes la madre y/ o los menores podrán llevar a cabo los planes o actividades que estimen oportunas.-

B) La mitad de los periodos vacacionales escolares o académicos de los menores en Navidad y Semana Santa, para cuyo cómputo se tendrán en cuenta los periodos que así lo sean en el lugar de residencia o domicilio de los menores, sobre todo para el supuesto de que los padres residieran en distintas localidades.--Para la determinación de la mitad correspondiente a cada progenitor, estos procurarán llevarlo de común acuerdo y, en su defecto, la madre decidirá los años impares y el padre los pares.

Si en su cómputo total por días, en este periodo resultase que son impares, se entenderá que el periodo se subdivide en dos idénticos, y el día impar será justo el que separe los dos periodos, de forma que si en el primer periodo subdividido han permanecido con uno de los padres, desde las catorce horas (14 horas) de ese día impar y divisorio de los dos periodos, podrá estar con el otro cónyuge.

El padre deberá recoger y reintegrar a los menores en el domicilio de la madre.

C) La mitad de los periodos vacacionales de verano.

Tal periodo se concreta a los meses de Julio y Agosto o, lo que es lo mismo, un progenitor permanecerá con los hijos durante el mes de Julio, y el otro durante el mes de Agosto.- Para la elección del periodo correspondiente, ambos progenitores procurarán llevarlo a cabo de común acuerdo y, en defecto de acuerdo, la madre decidirá los años impares y el padre los pares.

La permanencia durante el mes de Julio se entiende que se inicia a las diez de la mañana (10 horas) del día primero del mes, y expira a las ocho de la tarde (20 horas) del último día del mes.- Y la permanencia durante el mes de Agosto, se inicia a las ocho y quince minutos de la tarde del último día del mes de Julio, y expira a las ocho de la tarde del último día del mes, a partir de cuyo momento se reanudará el régimen de comunicación y visitas previsto para los fines de semana.

El padre recogerá y reintegrará a los menores en las horas y domicilio o residencia en que se encuentren con la madre, para el cumplimiento del periodo vacacional de verano que corresponda.

El progenitor con el que los hijos no convivan en el mes de verano concreto de que se trate, podrá visitarlos y tenerlos en su compañía dos fines de semana alternos de dicho mes, desde las diez horas (10 horas) del sábado a las ocho y treinta minutos (20,30 horas) del domingo, previo aviso con tres días de antelación al progenitor con el que estén conviviendo, y debiendo recogerlos y reintegrarlos al domicilio del progenitor con el que en tal mes se encuentren los hijos.

- D) El presente régimen de comunicación y visitas se entenderá sin perjuicio de la asistencia de los hijos a campamentos, cursos de verano o en el extranjero o similar.
- E) El padre podrá comunicarse telefónicamente con los hijos cuando lo estime conveniente, en horas oportunas al normal y cotidiano desarrollo de la vida de los menores.

**TERCERA.-** Como contribución a las cargas del matrimonio y alimentos a los hijos, Don ..... se obliga a entregar la cantidad de ..... EUROS (..... euros) mensuales, que hará efectivas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, mediante ingreso o transferencia a la cuenta o libreta abierta a tal fin con el número ..... en la entidad ..... , oficina ..... , sita en .....

Dicha cantidad se revisará anualmente, tomando cada año como fecha desde la cual opera la revisión la de otorgamiento del presente convenio. Como base se establece el porcentaje en que aumenten o disminuyan los emolumentos, salario o sueldo de Don ..... en el año en que opere la revisión.

Don ..... también contribuirá abonando o haciendo frente por mitad a los siguientes gastos y desembolsos relativos a los hijos:

- 1º Los extraordinarios médico-sanitarios y farmacéuticos no cubiertos por la Seguridad Social ni por cualquier otra Mutualidad o entidad u organismo al que pudiesen estar asociados o afiliados cualquiera de los cónyuges.

2º Los gastos correspondientes al material escolar que sea necesario o establezca con carácter general el centro donde cursen sus estudios los hijos.

Las obligaciones de carácter económico contenidas en la presente estipulación, serán mantenidas por Don ..... pese a que los hijos alcancen la mayoría de edad, y siempre según el supuesto previsto en el artículo **92** del Código Civil.

**CUARTA.-** Ambos cónyuges renuncian expresamente a pensión compensatoria.

**QUINTA.-** El sistema económico-matrimonial vigente es el legal de gananciales, el que disuelven y liquidan en este acto, y a tal fin hacen constar que el activo y el pasivo de la sociedad de gananciales lo integran, respectivamente, los siguientes bienes y deudas:

A) Bienes que integran la sociedad de gananciales

1.- Vivienda sita en ..., Calle ..... , piso ..... , la que constituye el domicilio conyugal .... Referencia catastral: ...**(2)**.

2.- Turismo marca ..... , modelo ..... , matrícula ..... .

3.- Ajuar doméstico.

B) Deudas de la sociedad de gananciales.

1.- Préstamo ..... concertado con la entidad ..... , oficina o sucursal ..... , sita en ..... , del que manifiestan queda pendiente de reintegro la cantidad de ..... euros.

2.- Préstamo ..... concertado con la entidad ..... , oficina o sucursal ..... , sita en ..... , del que manifiestan queda pendiente de reintegro la cantidad de ..... euros.

Teniendo en cuenta lo que antecede, liquidan la sociedad de gananciales de la siguiente forma:

1.- A Doña ..... se adjudica el pleno dominio de la que ha sido la vivienda familiar, así como la condición de deudora exclusiva y la obligación de pago del préstamo concertado con la entidad ..... , siendo por tanto de su exclusiva cuenta el pago de cuales quiera impuestos y gastos que se generasen o se puedan generar como consecuencia de la adjudicación del inmueble.

Igualmente se compromete a realizar cuantas gestiones y firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la comunicación a la entidad crediticia antes citada y efectiva asunción de deudas, con todas sus consecuencias, y especialmente la obligación de pago.

2.- A Don ..... se adjudica la cantidad de ..... millones de euros y el turismo antes reseñado, así como la condición de deudor exclusivo y la obligación de pago del préstamo concertado con la entidad .....

Igualmente se compromete a realizar cuantas gestiones y firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la comunicación a la entidad crediticia antes citada y efectiva asunción



de deudas, con todas sus consecuencias, y especialmente la obligación de pago.

El referido importe de ..... millones de euros habrá de ser abonado al mismo por Doña ..... , dentro de seis días hábiles siguientes a la firma de este documento, y, en cualquier caso, es condición suspensiva y en su caso resolutoria, para la efectividad de lo convenido en este documento.

En cuanto al ajuar doméstico, ambos comparecientes hacen constar que el mismo se encuentra liquidado con anterioridad a este acto, por simple reparto de hecho.--

**SEXTA.-** Ambas partes expresamente reconocen:

- 1º Pese a la existencia de auto de medidas provisionales, al haberse iniciado el procedimiento de forma contenciosa, y con amparo en el artículo **87** del Código Civil, dada la difícil situación económica actual de Don ..... , el mismo ha seguido habitando el domicilio conyugal.
- 2º La liquidación y efectividad del presente convenio, incluida la de gananciales con las consiguientes adjudicaciones de bienes, así como la salida de Don ..... de la vivienda familiar, sobre todo teniendo en cuenta la difícil situación económica del mismo, queda supeditada al abono por Doña ..... de la cantidad de ..... millones de euros, a partir de cuyo momento serán de íntegra aplicación las cláusulas contenidas en este documento.- La entrega del citado importe, en metálico, se hará constar mediante documento anexo al presente convenio regulador, que deberán firmar las partes a la entrega del numerario.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, firman el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha al principio indicados, quedando un ejemplar en poder de cada cónyuge, y otro a los efectos de su aportación al Juzgado.

**Convenio regulador de separación: Inexistencia de hijos. Modificación del régimen matrimonial con liquidación de la sociedad legal de gananciales, en la que lo único inventariado es un crédito a favor de la sociedad de gananciales y en contra de uno de los cónyuges, con extinción parcial del mismo por confusión.**

En la ciudad de ..... , a ..... de ..... de ... y ..... .

**REUNIDOS**

De una parte, Doña ..... , mayor de edad, de profesión ..... , vecina de ..... , domiciliada en ..... , con D.N.I. número ..... .

Y de otra, Don ..... , mayor de edad, de profesión ..... , vecino de ..... , domiciliado en ..... , con D.N.I. número ..... .

**INTERVIENEN**

Ambos comparecientes lo efectúan en su propio nombre y derecho, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal bastante para otorgar el presente convenio, por lo que de común acuerdo:

**DECLARAN**

- A) Que contrajeron matrimonio civil en ..., el día ..... de ..... de ..... , el que se encuentra inscrito en el Registro Civil de la citada localidad, al ..... .
- B) De dicho matrimonio no existen hijos.
- C) Han convenido en solicitar la separación judicial de común acuerdo, prestando ambos el consentimiento a tal fin en este acto y a la consiguiente cesación de la convivencia conyugal, facultándose recíprocamente para que incluso cada compareciente pueda solicitar la separación judicial con el consentimiento del otro.
- D) Habida cuenta lo anteriormente expuesto, otorgan y firman el presente convenio para que en lo sucesivo sus relaciones económico-matrimoniales se regulen con arreglo a las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** Cada uno de los comparecientes se compromete a no interferir en la vida y actividades del otro, y, asimismo, se autorizan recíprocamente a que cada cual pueda establecer o cambiar de domicilio o residencia libremente.

El uso del que ha sido el domicilio conyugal, sito en ..... , Calle ..... , piso ..... , se atribuye de Doña ..... , a quien pertenece con carácter privativo, al haberla adquirido antes del matrimonio.

De la citada vivienda ha retirado Don ..... , antes de este acto, sus bienes y enseres de uso personal, e igualmente ha entregado su copia de las llaves de la vivienda a Doña ..... .

**SEGUNDA.-** Que ambos esposos han tenido siempre vecindad civil en territorio de derecho común y no han otorgado capitulaciones matrimoniales, ni antes ni después de contraer matrimonio, por lo cual conforme al Código Civil su matrimonio se rige en cuanto a los bienes por las normas de la sociedad legal de gananciales, la que proceden a disolver y a liquidar en este acto, reconociendo que el único derecho de carácter ganancial de su matrimonio es el siguiente:

Crédito que ostenta la sociedad de gananciales, por importe de novecientos noventa y nueve mil trescientas treinta y nueve euros, contra el compareciente Don ..... por las cantidades invertidas en la edificación sita en término municipal de ..... , finca registral número ..... , inscrita al libro ..... , folio ..... , del Registro de la Propiedad Número ..... de ..... , habiendo sido adquirido por el Don ..... el solar sobre el que se levanta por compra, en estado de soltero a Don ..... y cónyuge en escritura autorizada por el Notario de ..... , Don ..... el día ..... de ..... de ..... con el número ..... de su protocolo, y siendo declarada la obra nueva en construcción en escritura autorizada en ..... por el Notario de ..... , Don ..... el día ..... de ..... de ..... , con el número ..... de su protocolo.

El referido importe del crédito es igual al importe satisfecho desde la celebración del matrimonio hasta la fecha de hoy del préstamo con garantía hipotecaria, destinado a financiar la construcción de la misma finca registral antes citada, concedido por el Banco ..... , en escritura autorizada en ..... , por el Notario Don ..... , el día ..... de ..... de ..... , con el número ..... de protocolo.

Siendo dicho crédito en favor de la sociedad de gananciales, la mitad de su importe, es decir, cuatrocientas noventa y nueve mil seiscientos sesenta y nueve euros, despreciados céntimos, correspondería a cada uno de los cónyuges.

No obstante, concurriendo en el compareciente Don ..... la doble condición de acreedor y deudor, el mencionado crédito, en la parte a dicho compareciente afectante, queda extinguido por confusión, reconociéndolo así ambos cónyuges.

Extinguida dicha parte del crédito en la forma indicada, queda como acreedora Doña ..... por la expresada cantidad de cuatrocientas noventa y nueve mil seiscientos sesenta y nueve euros, cantidad que ha sido ya satisfecha a la misma por su cónyuge.

**TERCERA.-** Habida cuenta la suficiencia de medios económicos de cada uno de los comparecientes no proceden a fijar contribución a las cargas del matrimonio y alimentos, y renuncian ambos expresamente a pensión compensatoria.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, firman el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha al principio indicados, quedando un ejemplar en poder de cada cónyuge, y otro a los efectos de su aportación al Juzgado.

**Convenio regulador de separación con previa disolución y liquidación del régimen económico-matrimonial. Existencia de hijos menores de edad.**

En la ciudad de ..... , a ..... de ..... de ... y .....

**REUNIDOS**

De una parte, Doña ..... , mayor de edad, de profesión ..... , vecina de ..... , domiciliada en ..... , con D.N.I. número .....

Y de otra, Don ..... , mayor de edad, de profesión ..... , vecino de ..... , domiciliado en ..... , con D.N.I. número .....

**INTERVIENEN**

Ambos comparecientes lo efectúan en su propio nombre y derecho, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal bastante para otorgar el presente convenio, por lo que de común acuerdo:

**DECLARAN**

- A) Que contrajeron matrimonio ..... en la ciudad o localidad de ..... , el día ..... de ..... de ..... , el que se encuentra inscrito en el Registro Civil de la citada localidad, al .....
- B) De dicho matrimonio han nacido y viven ..... hijos, todos menores de edad, y cuyos nombres, fechas de nacimiento y datos de inscripción en el Registro Civil son los que a continuación se indican: ..... , nacido/a en ..... , el día ..... de ..... de ..... , e inscrito su nacimiento en el Registro Civil de ..... , al ..... , nacido/a en ..... , el día ..... de ..... de ..... , e inscrito su nacimiento en el Registro Civil de ..... , al .....
- C) Han convenido en solicitar la separación judicial de común acuerdo, prestando ambos el consentimiento a tal fin en este acto y a la consiguiente cesación de la convivencia conyugal, facultándose recíprocamente para que incluso cada compareciente pueda solicitar la separación judicial con el consentimiento del otro.
- D) Habida cuenta lo anteriormente expuesto, otorgan y firman el presente convenio para que en lo sucesivo sus relaciones económico-matrimoniales se regulen con arreglo a las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** Cada uno de los comparecientes se compromete a no interferir en la vida y actividades del otro, y, asimismo, se autorizan recíprocamente a que cada cual pueda establecer o cambiar de domicilio o residencia sin más obligación que preavisarlo o comunicarlo al otro con suficiente antelación y de forma fehaciente.

El uso del que ha sido el domicilio conyugal, sito en ..... , Calle ..... , piso ..... , se atribuye de Doña ..... , y del mismo ha salido ya su cónyuge, habiendo retirado sus bienes y enseres personales.

Ambos comparecientes hacen constar que con anterioridad a este acto han otorgado escritura de capitulaciones matrimoniales con modificación del sistema legal de gananciales hasta entonces existente y pactando en su lugar el de absoluta separación de bienes. Así consta en escritura autorizada por el Notario de ..... Don/Doña ..... , en fecha ..... , con el número ..... de su protocolo, la que se encuentra debidamente anotada en los Registros Civil y de la Propiedad.

En los citados capítulos, entre otros extremos, se adjudica la propiedad del que ha sido el domicilio conyugal a la señora compareciente.

**SEGUNDA.-** Los hijos del matrimonio ..... y ..... , permanecerán bajo la guarda y custodia de la madre y en el domicilio de ésta, sin perjuicio de la patria potestad compartida.

Respecto del padre, se establece el siguiente régimen de comunicación y visitas: El padre podrá tener consigo a los hijos:

A) Los fines de semana alternos desde las ocho y media de la tarde (20,30 horas) del viernes o desde que los hijos en el indicado día terminen su jornada escolar o académica o actividades culturales o extra-académicas, hasta las nueve de la noche (21 horas) del domingo, debiendo recogerlos en el domicilio de la madre y reintegrarlos en el mismo en los indicados días y horas.

Para el cómputo de los fines de semana alternos, la madre pasará con los hijos el primero que corresponda según la fecha de este documento, y el padre el siguiente, y así sucesivamente.

Si por alguna razón el padre no pudiera recoger a los menores a la hora y día indicado, deberá avisarlo a la madre con veinticuatro horas de antelación, y caso de no avisarlo, se entenderá que desde las 20,45 horas del viernes la madre y/ o los menores podrán llevar a cabo los planes o actividades que estimen oportunas.

B) La mitad de los periodos vacacionales escolares o académicos de los menores en Navidad y Semana Santa, para cuyo cómputo se tendrán en cuenta los periodos que así lo sean en el lugar de residencia o domicilio de los menores, sobre todo para el supuesto de que los padres residieran en distintas localidades.--Para la determinación de la mitad correspondiente a cada progenitor, estos procurarán llevarlo de común acuerdo y, en su defecto, la madre decidirá los años impares y el padre los pares.

Si en su cómputo total por días, en este periodo resultase que son impares, se entenderá que el periodo se subdivide en dos idénticos, y el día impar será justo el que separe los dos periodos, de forma que si en el primer periodo subdividido han permanecido con uno de los padres, desde las catorce horas (14 horas) de ese día impar y divisorio de los dos periodos, podrá estar con el otro cónyuge.

El padre deberá recoger y reintegrar a los menores en el domicilio de la madre.

En los días de Navidad y Reyes se permitirá la visita de los menores al padre o madre o del padre o madre a los menores, durante un espacio de tiempo prudencial, para la recogida de juguetes o regalos.

En el primer periodo de los dos de vacaciones de Navidad, se incluirá el día de Nochebuena, y en el segundo el de Reyes, alternándose cada año la estancia de los hijos en cada fecha con cada progenitor.

C) La mitad de los periodos vacacionales de verano.

Tal periodo se concreta a los meses de Julio y Agosto o, lo que es lo mismo, un progenitor permanecerá con los hijos durante el mes de Julio, y el otro durante el mes de Agosto.- Para la elección del periodo correspondiente, ambos progenitores procurarán llevarlo a cabo de común acuerdo y, en defecto de acuerdo, la madre decidirá los años impares y el padre los pares.

La permanencia durante el mes de Julio se entiende que se inicia a las diez de la mañana (10 horas) del día primero del mes, y expira a las ocho de la tarde (20 horas) del último día del mes.- Y la permanencia durante el mes de Agosto, se inicia a las ocho y quince minutos de la tarde del último día del mes de Julio, y expira a las ocho de la tarde del último día del mes, a partir de cuyo momento se reanuda el régimen de comunicación y visitas previsto para los fines de semana.

El padre recogerá y reintegrará a los menores en las horas y domicilio o residencia en que se encuentren con la madre, para el cumplimiento del periodo vacacional de verano que corresponda.

El progenitor con el que los hijos no convivan en el mes de verano concreto de que se trate, podrá visitarlos y tenerlos en su compañía dos fines de semana alternos de dicho mes, desde las diez horas (10 horas) del sábado a las ocho y treinta minutos (20,30 horas) del domingo, previo aviso con tres días de antelación al progenitor con el que estén conviviendo, y debiendo recogerlos y reintegrarlos al domicilio del progenitor con el que en tal mes se encuentren los hijos.

D) El presente régimen de comunicación y visitas se entenderá sin perjuicio de la asistencia de los hijos a campamentos, cursos de verano o en el extranjero o similar.

E) El padre podrá comunicarse telefónicamente con los hijos cuando lo estime conveniente, en horas oportunas al normal y cotidiano desarrollo de la vida de los menores.

**TERCERA.-** Como contribución a las cargas del matrimonio y alimentos a los hijos, Don ..... se obliga a entregar la cantidad de ..... EUROS (..... euros) mensuales, que hará efectivas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, mediante ingreso o transferencia a la cuenta o libreta abierta a tal fin con el número ..... en la entidad ..... , oficina ..... , sita en ..... .

Dicha cantidad se revisará anualmente, tomando cada año como fecha desde la cual opera la revisión la de otorgamiento del presente convenio.- Como base se establece el porcentaje en que aumenten o disminuyan los emolumentos, salario o sueldo de Don ..... en el año en que opere la revisión.

Don ..... también contribuirá abonando o haciendo frente por mitad a los siguientes gastos y desembolsos relativos a los hijos:

- 1° Los extraordinarios médico-sanitarios y farmacéuticos no cubiertos por la Seguridad Social ni por cualquier otra Mutualidad o entidad u organismo al que pudiesen estar asociados o afiliados cualquiera de los cónyuges.
- 2° Los gastos correspondientes al material escolar que sea necesario o establezca con carácter general el centro donde cursen sus estudios los hijos.

Las obligaciones de carácter económico contenidas en la presente estipulación, serán mantenidas por Don ..... pese a que los hijos alcancen la mayoría de edad, y siempre según el supuesto previsto en el artículo [92](#) del Código Civil.

**CUARTA.-** Ambos cónyuges renuncian expresamente a pensión compensatoria.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, firman el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha al principio indicados, quedando un ejemplar en poder de cada cónyuge, y otro a los efectos de su aportación al Juzgado.

**Convenio regulador de divorcio con previa liquidación de régimen económico-matrimonial. Existencia de hijos mayores de edad.**

En la ciudad de ..... , a ..... de ..... de ... y .....

**REUNIDOS**

De una parte, Doña ..... , mayor de edad, de profesión ..... , vecina de ..... , domiciliada en ..... , con D.N.I. número .....

Y de otra, Don ..... , mayor de edad, de profesión ..... , vecino de ..... , domiciliado en ..... , con D.N.I. número .....

**INTERVIENEN**

Ambos comparecientes lo efectúan en su propio nombre y derecho, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal bastante para otorgar el presente convenio, por lo que de común acuerdo:

**DECLARAN**

- A) Que contrajeron matrimonio ..... en ..... , el día ..... de ..... de ..... , el que se encuentra inscrito en el Registro Civil de la citada localidad, al .....
- B) De dicho matrimonio han nacido y viven ..... hijos, llamados ..... , siendo ambos mayores de edad y ..... de estado civil, por lo que forman sus respectivas unidades familiares y /o económicas.
- C) Se encuentran separados judicialmente en virtud de sentencia de fecha ..... dictada en autos de separación número ..... por el Juzgado de Primera Instancia Número ..... de Familia de .....
- D) Habida convenido proceder al divorcio, otorgan y firman el presente convenio para que en lo sucesivo sus relaciones económico-matrimoniales se regulen con arreglo a las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** Cada uno de los comparecientes se compromete a no interferir en la vida y actividades del otro, y, asimismo, se autorizan recíprocamente a que cada cual pueda establecer o cambiar de domicilio o residencia.

No procede la adopción de ninguna estipulación sobre la vivienda familiar, al no existir la misma.



**SEGUNDA.-** Tampoco procede estipulación alguna sobre los hijos, al ser mayores de edad y /o casados, ni tampoco sobre contribución económica ni bienes o deudas gananciales, al no existir, dado que la sociedad legal de gananciales fue disuelta en virtud de escritura de fecha ..... autorizada por el Notario de ..... Don ..... con el número ..... de su protocolo, y los bienes que en la misma se relacionan fueron posteriormente enajenados.

**TERCERA.-** Ambos cónyuges renuncian expresamente a pensión compensatoria

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, firman el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha al principio indicados, quedando un ejemplar en poder de cada cónyuge, y otro a los efectos de su aportación al Juzgado.

**Convenio regulador de divorcio. Reparto de gastos y demás contribuciones al cincuenta por ciento. Previsión de custodia compartida**

En la ciudad de ..... , a ..... de ..... de ... y .....

**REUNIDOS**

De una parte, Doña ..... , mayor de edad, de profesión ..... , vecina de ..... , domiciliada en ..... , con D.N.I. número .....

Y de otra, Don ..... , mayor de edad, de profesión ..... , vecino de ..... , domiciliado en ..... , con D.N.I. número .....

**INTERVIENEN**

Ambos comparecientes lo efectúan en su propio nombre y derecho, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal bastante para otorgar el presente convenio, por lo que de común acuerdo:

**DECLARAN**

A) Que contrajeron matrimonio ..... en la ciudad o localidad de ..... , el día ..... de ..... de ..... , el que se encuentra inscrito en el Registro Civil de la citada localidad, al .....

B) De dicho matrimonio han nacido y viven ..... hijos, todos menores de edad, y cuyos nombres, fechas de nacimiento y datos de inscripción en el Registro Civil son los que a continuación se indican:

..... , nacido/a en ..... , el día ..... de ..... de ..... , e inscrito su nacimiento en el Registro Civil de ..... , al .....

..... , nacido/a en ..... , el día ..... de ..... de ..... , e inscrito su nacimiento en el Registro Civil de ..... , al .....

..... , nacido/a en ..... , el día ..... de ..... de ..... , e inscrito su nacimiento en el Registro Civil de ..... , al .....

C) Han convenido en solicitar el divorcio de común acuerdo, prestando ambos el consentimiento en este acto y facultándose recíprocamente para que incluso cada compareciente pueda solicitar el divorcio con el consentimiento del otro.

D) Habida cuenta lo anteriormente expuesto, otorgan y firman el presente convenio para que en lo sucesivo sus relaciones económico-matrimoniales se regulen con arreglo a las siguientes:

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** Cada uno de los comparecientes se compromete a no interferir en la vida y actividades del otro, y, asimismo, se autorizan recíprocamente a que cada cual pueda establecer o cambiar de domicilio o residencia sin más obligación que preavisarlo o comunicarlo al otro con suficiente antelación y de forma fehaciente.

El uso del que ha sido el domicilio conyugal, sito en ..... , Calle ..... , piso ..... , se atribuye de Doña/Don ..... , y del mismo ha salido ya su cónyuge, habiendo retirado sus bienes y enseres personales.

**SEGUNDA.-** Los hijos del matrimonio ..... y ..... , permanecerán bajo la guarda y custodia compartida por ambos cónyuges, según la cual:

A) Diariamente, los dos menores de más edad comerán con el padre, encargándose éste o persona de su familia o confianza de recoger y reintegrar a los menores al Colegio o centro en que cursen sus estudios. Los dos menores pernoctarán a diario en la vivienda de la madre, salvo los fines de semana, que corresponderán a uno u otro según la estipulación siguiente.

B) Los fines de semana alternos, la madre pasará con los hijos el primero que corresponda según la fecha de este documento, y el padre el siguiente, y así sucesivamente. Si por alguna razón los cónyuges no pudieran hacerse cargo de los menores a la hora y día indicado, deberá avisarlo al otro con veinticuatro horas de antelación.

C) La mitad de los periodos vacacionales escolares o académicos de los menores en Navidad y Semana Santa. Para la determinación de la mitad correspondiente a cada progenitor, estos procurarán llevarlo de común acuerdo y, en su defecto, la madre decidirá los años impares y el padre los pares.

Si en su cómputo total por días, en este periodo resultase que son impares, se entenderá que el periodo se subdivide en dos idénticos, y el día impar será justo el que separe los dos periodos, de forma que si en el primer periodo subdividido han permanecido con uno de los padres, desde las catorce horas (14 horas) de ese día impar y divisorio de los dos periodos, podrá estar con el otro cónyuge.

En los días de Navidad y Reyes se CONCRETARÁ una reunión familiar de los abajo firmantes con los menores, durante un espacio de tiempo prudencial, para la entrega de juguetes o regalos.

En el primer periodo de los dos de vacaciones de Navidad, se incluirá el día de Nochebuena, y en el segundo el de Reyes, alternándose cada año la estancia de los hijos en cada fecha con cada progenitor.

D) La mitad de los periodos vacacionales de verano.

Tal periodo se concreta a los meses de Julio y Agosto o, lo que es lo mismo, un progenitor permanecerá con los hijos durante el mes de Julio, y el otro durante el mes de Agosto.- Para la elección del periodo correspondiente, ambos progenitores procurarán llevarlo a cabo de común acuerdo y, en defecto de acuerdo, la madre decidirá

los años impares y el padre los pares. El progenitor con el que los hijos no convivan en el mes de verano concreto de que se trate, podrá tenerlos en su compañía dos fines de semana alternos de dicho mes, desde las diez horas (10 horas) del sábado a las ocho y treinta minutos (20,30 horas) del domingo, previo aviso con tres días de antelación al progenitor con el que estén conviviendo, y debiendo recogerlos y reintegrarlos al domicilio del progenitor con el que en tal mes se encuentren los hijos.

E) El presente régimen se entenderá sin perjuicio de la asistencia de los hijos a campamentos, cursos de verano o en el extranjero o similar.

F) En cuanto a cualquier otro día festivo, ya nacional, de Comunidad Autónoma, local o escolar, serán repartidos entre los progenitores para su estancia con los menores.

En el caso de las festividades conocidas como "puentes", se repartirán en su cómputo anual entre los progenitores, y se decidirá su estancia entre los mismos de común acuerdo y, en su defecto, la madre decidirá los años impares y el padre los pares.

G) Los progenitores podrán comunicarse telefónicamente con los hijos cuando lo estime conveniente, en horas oportunas al normal y cotidiano desarrollo de la vida de los menores.

H) Los días de los santos y cumpleaños de los menores se procurará reunir a ambos progenitores, y siendo imposible, se alternarán para su estancia con cada progenitor.

El denominado "Día del padre", así como el santo y cumpleaños del mismo, lo pasarán los menores en compañía del mismo, desde las ..... horas de la mañana y hasta las ..... horas de la tarde si coincidiese con día festivo o, en otro caso, desde la salida del colegio o centro para poder comer con el padre y esa misma tarde.

Lo mismo se observará respecto del día de la madre, santo y cumpleaños de la madre.

**TERCERA.-** Como contribución a las cargas del matrimonio y alimentos ambos comparecientes convienen en que se efectuará de la siguiente forma:

Cada uno de los comparecientes se obliga a abonar el cincuenta por ciento de los siguientes gastos y desembolsos:

- 1.- Gastos por enfermedad, y, particularmente, médico-farmacéuticos no cubiertos por la Seguridad Social ni por cualquier otra Mutualidad u organismo a al que pudieran estar asociados o afiliados cualquiera de los progenitores.
- 2.- Matrícula escolar o académica.
- 3.- Mensualidad escolar o académica.
- 4.- Libros y material escolar o académico.

5.- Actividades extraescolares actuales y las de futuro que se decidan de común acuerdo por ambos progenitores.

A principio de cada curso escolar se hará un previsión de gastos mensuales y se irán liquidando entre los progenitores en la misma forma en que se hagan efectivos al centro o entidad a que se satisfagan.

Además, el padre y con carácter anual, comprará ropa a los menores por importe total de ..... euros, cantidad presupuestada a tal fin que se revisará anualmente al inicio del año y conforme al IPC.

**CUARTA.-** Ambos cónyuges renuncian expresamente a pensión compensatoria.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, firman el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha al principio indicados, quedando un ejemplar en poder de cada cónyuge, y otro a los efectos de su aportación al Juzgado.

**Convenio regulador de divorcio. Liquidación de gananciales: vehículos, metálico, inmuebles, industria, arrendamiento. Cargas. Inexistencia de hijos.**

En la ciudad de ..... , a ..... de ..... de ... y ..... .

**REUNIDOS**

De una parte, Doña ..... , mayor de edad, de profesión ..... , vecina de ..... , domiciliada en ..... , con D.N.I. número ..... .

Y de otra, Don ..... , mayor de edad, de profesión ..... , vecino de ..... , domiciliado en ..... , con D.N.I. número ..... .

**INTERVIENEN**

Ambos comparecientes lo efectúan en su propio nombre y derecho, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal bastante para otorgar el presente convenio, por lo que de común acuerdo:

**DECLARAN**

- A) Que contrajeron matrimonio ..... en ..... , el día ..... de ..... de ..... , el que se encuentra inscrito en el Registro Civil de la citada localidad, al ..... .
- B) De dicho matrimonio no existen hijos.
- C) Se encuentran separados judicialmente en virtud de sentencia de fecha ..... dictada en autos de separación número ..... por el Juzgado de Primera Instancia Número ..... de Familia de ..... .
- D) Habiendo convenido proceder al divorcio, otorgan y firman el presente convenio para que en lo sucesivo sus relaciones económico-matrimoniales se regulen con arreglo a las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** Cada uno de los comparecientes se compromete a no interferir en la vida y actividades del otro, y, asimismo, se autorizan recíprocamente a que cada cual pueda establecer o cambiar de domicilio o residencia.

No procede la adopción de ninguna estipulación sobre la vivienda familiar, al no existir la misma.

**SEGUNDA.-** El sistema económico-matrimonial vigente es el legal de gananciales, el que disuelven y liquidan en este acto, y a tal fin hacen constar que el activo y el pasivo de la sociedad de gananciales lo integran los siguientes bienes y deudas:

1.- Vivienda sita en ..... , Calle ..... , piso ..... .

Título: escritura de compra a Don ..... de fecha ..... , autorizada por el Notario de ..... Doña ..... , con el número ..... de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número ..... de los de ... , Libro ..... Sección ..... , folio ..... , inscripción ..... .

Cargas: Está gravada con una hipoteca a favor del Banco ..... por un principal de catorce millones de euros, con los demás pactos, cláusulas y condiciones que ampliamente se reflejaron en escritura de fecha ..... otorgada ante el Notario de ..... Don ..... con el número ..... de su protocolo. Por razón de amortización la referida hipoteca ha quedado reducida a la suma de ... EUROS de principal.

Valor de la finca, una vez deducida la hipoteca: ... EUROS.

Referencia catastral: ...**(3)**.

2.- Turismo marca ..... , modelo ..... , matrícula ..... , valorado en ... EUROS.

3.- Turismo marca ..... , modelo ..... , matrícula ..... , valorado en ... EUROS.

4.- Industria situada en el local sito en la Calle ..... número ..... de la localidad de ... , destinada a la venta de prendas de vestir y complementos, valorados actualmente todo el género existente en ... EUROS, existiendo pendiente de pago por los citados géneros a la entidad ..... la cantidad de ... EUROS.

Valorada pues la industria, una vez deducida dicha deuda, en ... EUROS.

5.- Contrato de arrendamiento del local donde se encuentra instalada la industria, valorado en ... EUROS.

6.- Metálico existente: ... EUROS.

Así pues, el total del caudal inventariado asciende a la suma de ... EUROS.

Y en pago de sus respectivos derechos y haberes en la sociedad de gananciales que liquidan, se adjudican los bienes inventariados en pleno dominio de la siguiente forma:

1.- A DON ..... :

a.- La finca descrita en el apartado uno por su valor, una vez deducida la carga en la que el adjudicatario se subroga, de cuatro millones cuatrocientos cinco mil euros.

b.- El vehículo marca ..... , matrícula ..... , por su valor de ...euros.

c.- El metálico existente reseñado bajo el número seis, por ...euros.

TOTAL ADJUDICADO: ....euros.

2.-

A DOÑA .....

a.- El turismo marca ....., matrícula ....., por su valor de ....euros.

b.- La industria ubicada en el local sito en la Calle ..... número ..... de ..., valorada una vez deducida la deuda que la grava en cuya obligación de pago se subroga, en ...euros.

c.- El contrato de arrendamiento del local reseñado bajo el número 5, valorado en ....euros.

TOTAL ADJUDICADO: ....euros.

**TERCERA.-** Ambos comparecientes renuncian expresamente a pensión compensatoria.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, firman el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha al principio indicados, quedando un ejemplar en poder de cada cónyuge, y otro a los efectos de su aportación al Juzgado.